



¿Revocación a modo?

Si un presidente o gobernador tiene más entusiasmo por activar un proceso revocatorio que la oposición partidista o la sociedad civil, ¿estamos frente a un auténtico mecanismo de control democrático para librarnos de malos gobernantes, o frente a un nuevo mecanismo de propaganda o movilización electoral? Las experiencias de Bolivia, Colombia o Venezuela nos dan ciertas pistas.

Repasemos algunos datos. En la consulta del 10 de abril de 2022 para revocar el mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador hubo una participación electoral de apenas 17.7%; los resultados fueron 91.8% votos a favor de que el entonces presidente siguiera en el cargo, frente a 6.4% en contra y 1.7% votos nulos. Los resultados no fueron vinculantes, pero dudo que López Obrador no haya quedado satisfecho con el resultado.

En 2018, el tabasqueño fue elegido con 30.1 millones de votos de una lista nominal de 89.3 mill. de electores: 33.7% del electorado. Con la revocación de mandato, un 20% de la lista nominal pudo haberlo removido. De hecho, las reglas actuales de revocación de mandato en México permiten que, una quinta parte del electorado pueda remover a cualquier presidente, independientemente del apoyo inicial con que fue elegido.

Por otro lado, el pasado 25 de enero de 2026, se realizó un referéndum revocatorio en Oaxaca con la siguiente pregunta: ¿estás de acuerdo en que Salomón Jara Cruz, gobernador del estado se le revoque el mandato por pérdida de confianza o que siga en la gubernatura hasta que termine su periodo?

En Oaxaca se instalaron 2,815 casillas y, como sólo hubo una participación de 29.9% de la lista nominal, los resultados tampoco fueron vinculantes —para ello se requiere al menos de 40% de participación—. Sin embargo, 38.15% de los votantes se manifestaron por revocar el mandato de su gobernador, frente a 58.8% que estuvieron a favor de que siga y 3% de votos nulos. Sea como fuere, hoy sabemos que

357,025 electores de Oaxaca no apoyan al gobernador morenista elegido en 2021.

Llama la atención el hecho de que en más de 10% de

¿De qué sirve remover a un presidente cuando su partido cuenta con la mayoría de ambas Cámaras?

las casillas instaladas tuvieron una participación de más de 60% de la lista nominal. De hecho, 5% de casillas tuvieron más de 77% de participación. Al analizar las tendencias de voto en tales casillas, resulta que, a mayor tasa de participación, se observó un mayor apoyo para que el gobernador siga en su cargo. El entusiasmo por apoyar al gobernador

Jara ocurrió en una minoría de casillas.

Tanto la participación inusualmente alta, como la fuerte asociación o correlación positiva entre participación y tendencias de voto se asemejan a los resultados de la elección judicial y la consulta de revocación de mandato de López Obrador de 2022, misma que fue activada por sus propios simpatizantes.

Esta semana, la presidenta Claudia Sheinbaum propuso una reforma constitucional para que la revocación de mandato pueda activarse en el tercer o cuarto año de un sexenio. Es decir que, si la revocación prospera en un sexenio cualquiera, esto implicaría contar con cuatro presidentes en un periodo de poco más de dos o tres años: el mandatario saliente, el provisional (quien ocupe la Secretaría de Gobernación), el presidente sustituto —designado por una mayoría absoluta del Congreso de la Unión para concluir el sexenio—, y el nuevo presidente constitucional elegido en las urnas. Además, la Presidenta propone “promover el voto en su favor” en caso de que se active una revocación de mandato en el tercer o cuarto año del sexenio.

¿Qué tan malo debe ser un gobernante para que se justifique tal nivel de inestabilidad política en tan poco tiempo? ¿Cuánta legitimidad puede tener un presidente sustituto designado por el Congreso? En el contexto nacional actual, ¿de qué sirve remover a un presidente cuando su partido cuenta con la mayoría de ambas Cámaras?

La revocación de un mandato presidencial es una mala idea en general. Modificarla cuando un mandato sexenal ya está en marcha es peor idea aún. Cambiar las reglas del sistema político a medio camino del sexenio puede ser una forma de beneficiar o perjudicar injustamente al presidente en turno o su partido, y esto es antidemocrático.